

creto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. José Arbues Lacadena.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con el Decreto 1.106/1966 de 28 de abril, y con

derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 18 de noviembre de 1986.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 25 de noviembre de 1986, por la que se declara urgente la contratación de las obras de "construcción de Campamentos públicos de turismo en Cuacos de Yuste (Cáceres) y Monesterio (Badajoz).

Ilmos. Sres.:

Visto el estado en que se encuentra la tramitación del expediente iniciado para la contratación de las obras de «construcción de Campamentos públicos de Turismo en Cuacos de Yuste (Cáceres) y Monesterio (Badajoz), y

Resultando, que el crédito destinado para la ejecución de esta obra corresponde al F.C.I. que debe estar comprometido dentro del presente ejercicio presupuestario.

Resultando, que las dificultades presentadas en la tramitación para la disposición de los terrenos necesarios para esta obra han demorado excesivamente la situación jurídica de disposición de citados terrenos.

Resultando, que de seguir la tramitación ordinaria para la contratación, ésta se vería imposi-

bilitada dentro del presente ejercicio con lo cual se perdería la oportunidad de realizar una obra de evidente necesidad.

Considerando, que tanto la Ley de Contratos del Estado, en sus artículos 25 y 26, como el Reglamento General de Contratación, en sus artículos 86 y 90, establece el cauce del procedimiento de urgencia para evitar que, por la tramitación normal, obras de reconocida necesidad o de interés público queden sin posibilidad de realizarse.

Esta Consejería ha dispuesto declarar de urgente tramitación el expediente de contratación de las obras de «construcción de Campamentos públicos de Turismo en Cuacos de Yuste (Cáceres) y Monesterio (Badajoz)».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 25 de noviembre de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de mejoras en la dehesa boyal de Benquerencia (Cáceres). Dependencias.

Esta Jefatura en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986, de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de abril de 1986), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Mejoras

en la dehesa boyal de Benquerencia (Cáceres). Dependencias», a la Empresa D. Pedro Domínguez Santano, en la cantidad de nueve millones noventa y siete mil ciento cuarenta y tres pesetas (9.977.143 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'97000004 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE LUIS MONTERO Y
CASADO DE AMEZUA